Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 32 PAGINAS	*Salta, 15 de Junio de 1999*	CORREO ARGENTINO / SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 15.676	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	
• Anual	$ 100,00
• Semestral	$ 65,00
• Trimestral	$ 50,00

III - EJEMPLARES	
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00
• Separata	$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 2.551 del 28/05/99 - Declara Interés Provincial las "Jornadas de Prevención de la Drogadicción y de las Infecciones por HIV (SIDA) 3291

S.G.G. Nº 2.552 del 28/05/99 - Declara Interés Provincial el "7º Congreso de Dirigentes y Bibliotecas Populares" 3292

S.G.G. Nº 2.554 del 31/05/99 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia 3292

M. Ed. Nº 2.565 del 01/06/99 - Rectifica parcialmente Decreto Nº 1.337/99 (Aporte Estatal para la cobertura de cargos docentes en establecimientos educativos incorporados al Régimen Oficial) 3292

M. Ed. Nº 2.566 del 01/06/99 - Creación Escuela Primaria de Gestión Estatal en el paraje El Pelícano del departamento Rivadavia Banda Norte 3294

S.G.G. Nº 2.567 del 02/06/99 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia 3294

S.G.G. Nº 2.568 del 02/06/99 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia 3294

M.P.E. Nº 2.569 del 03/06/99 - Aceptación de renuncia de la C.P.N. Alicia Asti de Passarell al cargo de Secretaria de la Producción 3294

S.G.G. Nº 2.570 del 03/06/99 - Aceptación de renuncia del C.P.N. Hugo Luis Poma al cargo de Ministro de Hacienda 3295

S.G.G. Nº 2.571 del 03/06/99 - Designa a la C.P.N. Alicia del Carmen Asti, Ministra de Hacienda 3295

S.G.G. Nº 2.572 del 03/06/99 - Deja sin efecto Decreto Nº 390/96 3295

M.P.E. Nº 2.573 del 03/06/99 - Designa al Dr. Aníbal Osvaldo Caro, en el cargo de Secretario de la Producción 3295

S.G.G. Nº 2.574 del 03/06/99 - Designa al Dr. Rubén Fortuny, Secretario de la Función Pública 3295

M.P.E. Nº 2.575 del 03/06/99 - Designa al C.P.N. Carlos Yarade, como Director de la sociedad "Entretenimientos y Juegos de Azar S.A." 3296

M.P.E. Nº 2.576 del 03/06/99 - Designa al Dr. Miguel Angel Torino, en el cargo de Director del Ente Regulador del Juego de Azar 3296

M.P.E. Nº 2.577 del 03/06/99 - Designa al C.P.N. Julio Aurelio Moreno, en el cargo de Director del Ente Regulador del Juego de Azar 3296

S.G.G. Nº 2.578 del 03/06/99 - Decreto Nº 1.454/96: Asignación de cargo 3297

M.P.E. Nº 2.579 del 03/06/99 - Designa a la C.P.N. Nieves Fernández Molina, como Síndico de la sociedad "Entretenimientos y Juegos de Azar S.A." 3297

S.G.G. Nº 2.580 del 04/06/99 - Declara Interés Provincial al "III Encuentro Pastoral del NOA" 3298

S.G.G. Nº 2.584 del 07/06/99 - Declara Interés Provincial la "Marcha Patriótica del Año 2000" 3298

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 2.550 del 28/05/99 - Retiro Voluntario 3299

M. Ed. Nº 2.555 del 31/05/99 - Retiro Voluntario 3299

S.G.G. Nº 2.556 del 31/05/99 - Subsidio 3299

M.G.J. Nº 2.557 del 31/05/99 - Retiro Voluntario 3299

S.G.G. Nº 2.558 del 31/05/99 - Retiro Obligatorio y Voluntario de personal de la Policía de la Pcia. 3299

M.S.P. Nº 2.559 del 31/05/99 - Retiro Voluntario 3300

S.G.G. Nº 2.560 del 31/05/99 - Subsidio 3300

S.G.G. Nº 2.561 del 31/05/99 - Retiro Obligatorio y Voluntario de personal de la Policía de la Pcia. 3300

M.S.P. Nº 2.562 del 01/06/99 - Retiro Voluntario 3301

M.S.P. Nº 2.563 del 01/06/99 - Retiro Voluntario 3301

M.S.P. Nº 2.564 del 01/06/99 - Rechaza recurso jerárquico 3301

S.G.G. Nº 2.581 del 04/06/99 - Prórroga de designación de personal temporario 3301

S.G.G. Nº 2.583 del 07/06/99 - Comisión oficial 3302

EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 656 - Billinton Argentina S.V. - Expte. N° 16.470 3302
N° 462 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 16.039 3302

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 642 - La Casualidad S.A. 3302

LICITACION PUBLICA

N° 640 - U.N.Sa. Facultad de Ingeniería N° 01/99 3302

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 664 - S.O.S.P. N° 37 3302
N° 663 - S.O.S.P. N° 36 3303
N° 662 - S.O.S.P. N° 35 3303
N° 661 - S.O.S.P. N° 34 3303
N° 652 - M.S.P. Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera N° 1 3303

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 649 - Suárez, Lindaura - Expte. N° C-33.295/99 3304
N° 638 - López, Santiago Anastacio - Expte. N° C-13.981/98 3304
N° 618 - Gauffín, María Antonia - Expte. N° 32.259/99 3304
N° 616 - Saade, Jorge - Expte. N° 1C-33.134/99 3304
N° 605 - Domínguez, Mario Alberto - Expte. N° C-23.606/98 3304
N° 587 - Milagro Balderrama - Expte. N° C-27.571/98 3304

REMATES JUDICIALES

N° 666 - Por: Ana Cecilia Sanmillán - Juicio: Expte. N° B-95.267/97 3305
N° 665 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-66.030/95 3305
N° 660 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-87.605/96 3306
N° 655 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 2C-11.800/98 3306
N° 654 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-25.454/98 3306
N° 653 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 2C-29.165/99 3307
N° 651 - Por: Carime Ale - Juicio: Expte. N° C-24.715/98 3307
N° 650 - Por: Carime Ale - Juicio: Expte. N° C-19.785/98 3307
N° 645 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-06.339/97 3307
N° 644 - Por: Miguel Enrique Villalba - Juicio: Expte. N° 2B-95.869/97 3308
N° 639 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° C-24.549/98 3308
N° 636 - Por: Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 2.031/96 3309
N° 634 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. N° C-14.727/98 3309
N° 633 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. N° C-07.602/97 3309
N° 597 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-75.819/95 3310
N° 521 - Por: Abel D. Mónico - Juicio: Expte. N° A-14.353/97 3311

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 657 - Agüero, Laura Alejandra - Expte. N° C-35.142/99 3311
N° 617 - Zenteno Goytia, José Ignacio - Expte. N° 1C-36.897/99 3312
N° 591 - Medrano, Daniel Luis - Expte. N° C-33.667/99 3312
N° 518 - Eduardo García Caínzo - Expte. N° 2C-24.412/98 3312
N° 475 - Torres, José Darío - Expte. N° C-21.930/99 3312

CONCURSO PREVENTIVO Pág.

Nº 590 - Raimondo Chiérici - Expte. Nº 2C-32.690/99 3312

EDICTO JUDICIAL

Nº 646 - Miguel Angel Arena - Expte. Nº 2C-29.090/99 3313

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 641 - Azel S.R.L. 3313

Nº 637 - Jaflu S.R.L. 3313

Nº 659 - Comercial San Alfonso S.R.L. 3314

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 648 - ASPI, para el día 03/07/99 3315

ASAMBLEAS

Nº 647 - Centro Vecinal Cultural y Social Bº El Progreso, para el día 04/07/99 3315

Nº 643 - Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, para el día 13/07/99 3315

Nº 635 - Cooperativa de Vivienda "30 de Octubre" Ltda., para el día 27/06/99 3315

AVISO GENERAL

Nº 658 - H. Convención Provincial U.C.R. - Resolución Nº 4/99 3316

RECAUDACION

Nº 667 - De fecha 11/06/99 3316

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de mayo de 1999

DECRETO Nº 2.551

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-77.027/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sindicato de Luz y Fuerza - Salta, solicita se declare de Interés Provincial las "Jornadas de Prevención de la Drogadicción y de las Infecciones por HIV (SIDA)", que se realizarán el día 01 de junio de 1999 en Salta, Capital y en el departamento General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que las charlas de las mencionadas Jornadas estarán a cargo del Dr. Alfredo Mirolli, dirigidas a todos los alumnos y profesores de los Establecimientos Secundarios Estatales y Privados, Universidades y Profesores de Educación Física.

Que es decisión del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial las "Jornadas de Prevención de la Drogadicción y de las Infecciones por HIV (SIDA)", a realizarse el día 01 de junio de 1999, en nuestra Ciudad y en el departamento General Güemes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira (I.) - Escudero.

Salta, 28 de mayo de 1999

DECRETO Nº 2.552

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-77.006/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Biblioteca Popular Martín Miguel de Güemes, de Joaquín V. González solicita se declaren de Interés Provincial la "VII Semana Cultural" y el "7mo. Congreso Provincial de Dirigentes y Bibliotecas Populares", a realizarse en la citada Ciudad entre los días 10 al 17 de junio de 1999 la primera y el 10 de junio el segundo; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de los eventos es generar el marco propicio para el diálogo, la experiencia y la convivencia armónica entre los actores comprometidos en la tarea bibliotecaria, retroalimentando el compromiso de sus dirigentes en la necesidad de capacitar a los recursos humanos, en miras al desafío de las Bibliotecas frente al año 2000.

Que disertarán figuras destacadas en el ámbito provincial, como el Dr. Gregorio Caro Figueroa, Matías Jorge, Ing. Adriana Pérez, entre otros.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial la "VII Semana Cultural" y el "7mo. Congreso de Dirigentes y Bibliotecas Populares", a llevarse a cabo en Joaquín V. González entre los días 10 al 17 de junio de 1999, la primera y el 10 de junio el segundo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira (I.) - Escudero.

Salta, 31 de mayo de 1999

DECRETO Nº 2.554

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 30 de mayo de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 30 de mayo de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.565

Ministerio de Educación

Ref.: Exptes. Nºs. 129-01.302/99 - C.I. Adj. 129-01.313/99.

VISTO el Decreto Nº 1.337/99;

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se otorgó aporte estatal para la cobertura de cargos docentes en establecimientos educativos incorporados al Régimen Oficial a partir del Período Lectivo 1999;

Que en la planta autorizada de los establecimientos educativos "Santa Catalina de Bolonia" de la ciudad de Tartagal, "Angel Zerda", "María Auxiliadora" y "De Jesús" de esta Ciudad, no se contempló la totalidad de los cargos;

Que la cantidad de Horas Cátedra autorizadas en el Colegio Angel Zerda es superior a los cargos que se homologan, por lo que resulta procedente su disminución proporcional;

Que por implementación del 7° año del 3er. Ciclo de E.G.B. en la Escuela "La Sagrada Familia", el personal docente autorizado en el cargo de Maestros Especiales resulta insuficiente de acuerdo al informe de Supervisión Técnica de la Dirección General de Educación Privada que rola a fs. 54;

Que se omitió la asignación del adicional por zona a los establecimientos educativos Santa Catalina de Bolonia y San Francisco ambos de la ciudad de Tartagal y Nuestra Señora del Huerto de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación verificando la existencia de partida presupuestaria disponible para su transferencia y efectuando la correspondiente imputación preventiva;

Que resulta procedente rectificar el citado acto administrativo, adecuándolo a las necesidades de los establecimientos educativos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 1.337/99, en cuanto a las modificaciones del aporte

estatal otorgado a las Instituciones Educativas de Gestión Privada que se detallan en el anexo del presente, por los montos que correspondan a los cargos referidos en dicho anexo, debiendo esas instituciones disponer su cobertura con personal docente de su exclusiva dependencia.

Art. 2º - Otórgase un monto equivalente al Adicional por Zona del veinte por ciento (20%) a la Planta de Cargos autorizada a las Instituciones:

* Colegio Nº 8.094 "San Francisco" de la ciudad de Tartagal.
* Instituto Nº 8.070 "Nuestra Señora del Huerto" de la ciudad de San Ramón de Nueva Orán.
* Colegio Nº 8.123 "Santa Catalina de Bolonia" de la ciudad de Tartagal.

Art. 3º - Otórgase hasta un diez por ciento (10%) sobre el monto total del aporte a asignar a cada una de las unidades educativas comprendidas, a los efectos de cubrir eventuales suplencias.

A los fines de acceder a este beneficio, resultará competente la Dirección General de Educación Privada, organismo ante el cual los interesados deberán justificar y gestionar la autorización pertinente para su prestación ante la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos a efectos de la transferencia que correspondiere.

Art. 4º - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente el aporte estatal, a las Instituciones Educativas de Gestión Privada, acordado por el Decreto Nº 1.337/99 y por el presente, a partir del 22/02/99.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a:

Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 10 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 5 - Subparcial 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Transferencia para Unidades Educativas.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO

Colegio Nº 8.123 "Santa Catalina de Bolonia"

Tartagal

Cargos	Total
Maestra de Grado	12
Celador	03
Maestra de Jardín	02
Auxiliar de Dirección	01
Director	01
Vice Dirección	01
Maestro Especial	05
Horas Cátedra	30

Con el Adicional por Zona del veinte por ciento (20%).

Escuela Nº 8.136 "La Sagrada Familia"

Capital

Cargos	Total
Maestra de Grado	18
Celador	02
Maestra de Jardín	03
Director	01
Vice Director	02
Maestro Especial	07

Instituto Nº 8.006 Salesiano "Angel Zerda"

Capital

Cargos	Total
Maestra de Grado	18
Celador	04
Maestra de Jardín	03
Auxiliar de Dirección	03
Director	01
Vice Director	02
Maestro Especial	04
Horas Cátedra	45

Colegio Nº 8.062 "María Auxiliadora"

Capital

Cargos	Total
Maestra de Grado	09
Celador	01
Maestra de Jardín	01
Auxiliar de Dirección	01
Director	01
Vice Director	01
Maestro Especial	03

Colegio Nº 8.049 "De Jesús"

Capital

Cargos	Total
Maestra de Grado	11
Celador	02
Auxiliar de Dirección	02
Director	01
Vice Director	01
Maestro Especial	02
Horas Cátedra	30

Salta, 01 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.566

Ministerio de Educación

Expte. Nº 158-2.804/98.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, mediante las cuales se tramita la creación de una Escuela Primaria en el Paraje El Pelícano - Municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia Banda Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 obra informe actualizado de la Supervisora de Núcleo señora Teresa del Carmen Villegas y a fs. 17 censo de los niños en edad escolar;

Que la matrícula escolarizable asciende a 52 niños los que deben recorrer distancias entre 12, 25 y 35 Km. en algunos casos para poder concurrir a las escuelas de Pozo El Mulato o Alto La Sierra, además de las distancias, hay que destacar que las condiciones climáticas y geográficas son muy desfavorables;

Que es propósito de las Autoridades Educacionales llevar la Educación a los lugares más alejados de la Provincia;

Que la creación solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en los Artículos 179 y 180 del Decreto Nº 4.251/69 (Reglamento General de Escuelas);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Créase una Escuela Primaria de Gestión Estatal en el Paraje El Pelícano del departamento Rivadavia Banda Norte, Municipio de Santa Victoria Este.

Art. 2º - Identifícase la Escuela creada por el Artículo 1º bajo el Nº 4.733 y clasifícase la misma como de 3ra. Categoría Zona Inhóspita "A" a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 02 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.567

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 02 de junio de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 02 de junio de 1999 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.568

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 02 de junio de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 02 de junio de 1999.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.569

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia de la C.P.N. Alicia Asti de Passarell, al cargo de Secretaria de la Producción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por la C.P.N.

Alicia Asti de Passarell, al cargo de Secretaria de la Producción, dándosele las gracias por sus invalorables aportes a la política de producción de la provincia de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 03 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.570

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Hugo Luis Poma, al cargo de Ministro de Hacienda;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Hugo Luis Poma, D.N.I. Nº 7.972.803, al cargo de Ministro de Hacienda, a partir de la fecha del presente instrumento, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.571

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia del C.P.N. Hugo Luis Poma, al cargo de Ministro de Hacienda;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la C.P.N. Alicia del Carmen Asti, D.N.I. Nº 6.298.505, Ministra de Hacienda, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.572

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la designación del Dr. Aníbal Osvaldo Caro, en el cargo de Secretario de la Producción; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Caro, se encontraba a cargo de la atención del despacho de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Decreto Nº 390/96.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Decreto Nº 390/96, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.573

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO que por Decreto Nº 2.569 se acepta la renuncia de la C.P.N. Alicia Asti de Passarell, al cargo de Secretaria de la Producción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Dr. Aníbal Osvaldo Caro, Documento de Identidad Nº 8.294.484, en el cargo de Secretario de la Producción, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 03 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.574

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de la Función Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Dr. Rubén Fortuny, D.N.I. Nº 18.217.246, Secretario de la Función Pública, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.575

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 2.126/98; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2.126/98 dispone la conclusión del proceso de reestructuración del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y con ello la derogación de la Ley Nº 5.115 y sus modificatorias (Carta Orgánica del Banco), en los términos del Art. 6º de la Ley Nº 6.836.

Que en el Artículo 2º del decreto se dispone la creación de la sociedad Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima cuyo objeto social es la gestión, gerenciamiento, comercialización y explotación de juegos de azar de jurisdicción provincial.

Que a los efectos de proceder a la inscripción de la sociedad en el Juzgado de Registro, resulta necesario designar -conforme lo dispone su Estatuto Social que como Anexo I fue aprobado por el Decreto Nº 2.126/98- un Director y un Síndico.

Que el C.P.N. Carlos Alberto Yarade reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones de Director.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Designar como Director de la sociedad "Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima" al C.P.N. Carlos Yarade, D.N.I. Nº 7.674.928, quien desempeñará sus funciones con las facultades y responsabilidades otorgadas en el Estatuto Social aprobado por el Decreto Nº 2.126/98 como Anexo I.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 03 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.576

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las previsiones de la Ley Nº 7.020; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Título II de la Ley Nº 7.020, se crea el Ente Regulador del Juego de Azar, el que es investido de las potestades necesarias y suficientes para atender la regulación del juego de azar en todas sus formas.

Que el Artículo 34 de la ley de referencia dispone que el Ente será dirigido y administrado por un Directorio constituido por 3 (tres) miembros quienes durarán en su cargo por el término de 3 (tres) años.

Que en los términos de la norma citada, es facultad del Poder Ejecutivo Provincial la designación de los Directores.

Que el Dr. Miguel Angel Torino, reúne las condiciones exigidas para el desempeño del cargo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Designar en el cargo de Director del Ente Regulador del Juego de Azar al Dr. Miguel Angel Torino, D.N.I. Nº 14.176.852, quien desempeñará sus funciones como Presidente y con arreglo a las previsiones de la Ley Nº 7.020 y a partir de la fecha de la toma de posesión.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 03 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.577

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las previsiones de la Ley Nº 7.020; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Título II de la Ley Nº 7.020, se crea el Ente Regulador del Juego de Azar, el que es investido de las potestades necesarias y suficientes para atender la regulación del juego de azar en todas sus formas.

Que el Artículo 34 de la ley de referencia dispone que el Ente será dirigido y administrado por un Directorio constituido por 3 (tres) miembros quienes durarán en su cargo por el término de 3 (tres) años.

Que en los términos de la norma citada, es facultad del Poder Ejecutivo Provincial la designación de los Directores.

Que el C.P.N. Julio Aurelio Moreno, reúne las condiciones exigidas para el desempeño del cargo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Designar en el cargo de Director del Ente Regulador del Juego de Azar al C.P.N. Julio Aurelio Moreno, D.N.I. Nº 11.283.032, quien desempeñará sus funciones con arreglo a las previsiones de la Ley Nº 7.020 y a partir de la fecha de la toma de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 03 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.578

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-73.165/97 y Concordantes.

VISTO el Decreto Nº 896/96 mediante el cual se excluye del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, entre otros, al Lic. Sergio Ignacio Carbajal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde se le asigne un cargo en las plantas aprobadas para los Organismos del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, en virtud de haber desaparecido el Organismo en el que originalmente prestaba servicios el Lic. Carbajal, es posible su incorporación en la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, atento a la disponibilidad de vacantes y necesidades de servicio;

Que, por otra parte, debe reconocerse a los fines del cómputo de la antigüedad, el período comprendido entre la fecha de su exclusión del Programa de Reconversión y su efectiva prestación de servicios con la toma de posesión del cargo en la Dirección General de Personal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Lic. Sergio Ignacio Carbajal, D.N.I. Nº 6.443.409, el cargo número de orden 39 - Auditor - Agrupamiento Técnico del Departamento Supervisión y Contralor de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, aprobado por Decreto Nº 1.454/96, en el marco de lo previsto en el Art. 29 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2° - Reconócese, exclusivamente a los fines del cómputo de la antigüedad, al Lic. Sergio Ignacio Carbajal, el período comprendido entre la fecha de vigencia del Decreto Nº 896/96 y la toma de posesión del cargo que se le asigna por el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la correspondiente partida presupuestaria de la Jurisdicción 01 - Gobernación - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Personal.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.579

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 2.126/98; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2.126/98 dispone la conclusión del proceso de reestructuración del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y con ello la derogación de la Ley Nº 5.115 y sus modificatorias (Carta Orgánica del Banco), en los términos del Art. 6° de la Ley Nº 6.836.

Que en el Artículo 2° del decreto se dispone la creación de la sociedad Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima cuyo objeto social es la gestión, gerenciamiento, comercialización y explotación de juegos de azar de jurisdicción provincial.

Que a los efectos de proceder a la inscripción de la sociedad en el Juzgado de Registro, resulta necesario designar -conforme lo dispone su Estatuto Social que como Anexo I fue aprobado por el Decreto Nº 2.126/98- un Director y un Síndico.

Que la C.P.N. Nieves Fernández Molina reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones de Síndico.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designar como Síndico de la sociedad "Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima" a la C.P.N. Nieves Fernández Molina, D.N.I. Nº 10.993.598, quien desempeñará sus funciones con las facultades y responsabilidades otorgadas en el Estatuto Social aprobado por el Decreto Nº 2.126/98 como Anexo I.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 04 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.580

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 91-8.739/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial el "III Encuentro Pastoral del NOA", a realizarse durante los días 05 y 06 de junio de 1999 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 10 aprobada en sesión de fecha 01/06/99;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el tema de dicho Encuentro es el "Trabajo y la Solidaridad";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al "III Encuentro Pastoral del NOA", a realizarse entre los días 05 y 06 de junio de 1999 en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de junio de 1999

DECRETO Nº 2.584

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nºs. 262-1.322/97 y 01-77.049/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", solicita se declare de Interés Provincial la "Marcha Patriótica del Año 2000" a Buenos Aires en Homenaje al General Martín Miguel de Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el 06 de diciembre del 2000, se celebrará el "Día Nacional del Gaucho", instituido recientemente por Ley Nº 24.303.

Que contará con la participación de Agrupaciones y Fortines Gauchos de toda la República Argentina, quienes se trasladarán desde sus respectivas provincias hacia el Monumento que recuerda al prócer en la ciudad de Buenos Aires, como así también del Club Argentino de Carruajes, Fuerzas Armadas, Gendarmería, Prefectura, Policías Federal y Provinciales.

Que se encuentra auspiciada por los Poderes Ejecutivo y Legislativo Nacional y de diversas provincias del país, como así también de Instituciones Privadas, Organizaciones no Gubernamentales, etc.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Marcha Patriótica del Año 2000" a Buenos Aires en homenaje al General Martín Miguel de Güemes, organizada por la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.550 - 28/05/99 - Expte. Nº 461/97 - código 182.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de junio de 1999, dispónese la desvinculación del señor José Antonio Toledo Berón, D.N.I. Nº 13.292.664, legajo Nº 81.790, peón de patio, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Art. 2º - Con vigencia al 01 de junio de 1999, otórgase Retiro Voluntario al señor José Antonio Toledo Berón, D.N.I. Nº 13.292.664.

Art. 3º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley Nº 6.725.

Art. 4º - Con vigencia al 01 de junio de 1999, suprímase el cargo identificado como secuencia 521, cargo 457, función 0, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Peón de patio del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes (Decreto Nº 1.034/96).

Ministerio Educación - Decreto Nº 2.555 - 31/05/99 - Expte. Nº 106-12.510/98.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al Sr. José Gerardo Martínez, D.N.I. Nº 13.414.116, Técnico Administrativo de División Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir del día 01 de junio de 1999.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprímase el cargo ocupado por el señor José Gerardo Martínez, D.N.I. Nº 13.414.116.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 03 - Inciso 1 - Partida Principal 6 - Finalidad 1 - Función 3 - F. Finalidad 1.1. - Dirección General de Administración - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.556 - 31/05/99 - Expte. Nº 59-11.600/99.

Artículo 1º - Otórgase un subsidio especial por el monto total de $ 11.500 (Pesos once mil quinientos), destinado a la promoción de los Documentales de Tierra Firme, por la señal de "Magazine" Multicanal - Buenos Aires Televisión.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 1 - Función 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Partida Subparcial 8 - Ejercicio 1999.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2.557 - 31/05/99.

Artículo 1º - Otórgase Retiro voluntario al señor Daniel Guillermo Gómez, D.N.I. Nº 20.399.413, dependiente de la Dirección General de Archivo de la Provincia, Esc. 02 - Agrup. A - Subgrupo 2 - Nivel 2 - (Nº de Orden 5) consignado en el Decreto Nº 1.186/96, quedando extinguida la relación laboral a partir del 01 de junio del corriente año.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprímese el cargo identificado en el mismo.

Art. 3º - Déjase establecido que el monto del retiro voluntario se efectivizará de acuerdo con la operatoria BOCEP dispuesta por Decreto Nacional Nº 676/93, de aplicación en la Provincia mediante Ley Nº 6.725.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.558 - 31/05/99 - Expte. Nº 44-16.510/98 y agregados.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro (obligatorio y voluntario) del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes Nºs. 5.519 y 6.719:

Retiro Obligatorio

* Sub-Crio. (L. 4949) Julio Angel Cardozo, C. 1952, M.I. Nº 10.582.490, Expte. Nº 44-16.510/98.

* Sub-Oficial Ppal. (L. 4512) Beatriz Argentina Villegas de Alvarez, C. 1953, M.I. Nº 10.985.433, Expte. Nº 16.532/98.

* Sargento Ayudante (L. 4527) Eugenio Odislón Fabián, C. 1951, M.I. Nº 7.673.882, Expte. Nº 44-16.827/98.

* Sargento Ayudante (L. 4487) Salvador Román Aramayo, C. 1959, M.I. Nº 8.302.902, Expte. Nº 44-15.512/98.

* Sargento Ayudante (L. 4536) Luis Marcos Hoyos, C. 1945, M.I. Nº 7.377.245, Expte. Nº 44-18.019/98.

* Sargento 1° (L. 4515) Teodolinda Rosa López, C. 1952, M.I. Nº 10.167.698, Expte. Nº 44-16.485/98.

* Sargento 1° (L. 4374) Oscar Mario Burgos, C. 1949, M.I. Nº 6.611.711, Expte. Nº 44-6.290/98.

* Sargento 1° (L. 4546) Julián Ricardo Suárez, C. 1952, M.I. Nº 10.015.701, Expte. Nº 44-15.725/98.

* Sargento 1° (L. 4558) Ismael Hugo Prieto, C. 1949, M.I. Nº 7.674.362, Expte. Nº 44-16.608/98.

* Sargento 1° (L. 4821) Luis Edgar Silba, C. 1950, M.I. Nº 8.387.466, Expte. Nº 44-17.666/98.

* Sargento (L. 4443) Arnaldo Salvador Giménez, C. 1948, M.I. Nº 4.620.955, Expte. Nº 44-14.116/98.

* Sargento (L. 6989) Santos Dionicio Juárez, C. 1955, M.I. Nº 11.851.567, Expte. Nº 44-13.381/98.

* Sargento (L. 6194) Indalecio Mamaní, C. 1956, M.I. Nº 11.670.346, Expte. Nº 44-11.389/98.

* Cabo 1° (L. 5892) Luis Alberto Leiva, C. 1953, M.I. Nº 10.995.134, Expte. Nº 44-20.687/98.

* Cabo 1° (L. 5921) Sergio Carmelo Torres, C. 1948, M.I. Nº 6.147.267, Expte. Nº 44-9.280/98.

* Cabo 1° (L. 8756) Pedro Jorge López, C. 1962, M.I. Nº 16.128.513, Expte. Nº 44-18.578/98.

* Cabo 1° (L. 5716) Ernesto Gerardo Sepedez, C. 1957, M.I. Nº 12.958.721, Expte. Nº 44-7.675/98.

* Cabo (L. 9677) Martín Pascual Cabral, C. 1961, M.I. Nº 13.835.524, Expte. Nº 44-12.254/98.

Retiro Voluntario

* Sub-Oficial Principal (L. 4541) Marcelino Justiniano Ríos, C. 1946, M.I. Nº 8.177.937, Expte. Nº 44-14.046/98.

* Sargento Ayudante (L. 4554) Lino Andrés Perea, C. 1946, M.I. Nº 8.178.632, Expte. Nº 44-16.424/98.

* Sargento Ayudante (L. 4513) Macedonia Luisa Bustamante de Argañaraz, M.I. Nº 5.084.037, Expte. Nº 44-15.589/98.

* Sargento 1° (L. 5097) José Antonio Zamora, M.I. Nº 8.176.130, Expte. Nº 44-15.819/98.

* Sargento 1° (L. 6438) Wenceslao Cruz Salto, M.I. Nº 8.173.231, Expte. Nº 44-18.104/98.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. I) del Decreto Nº 873/98.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.559 - 31/05/99 - Exptes. Nºs. 2.199/98, 2.180/98 (desglose) y 2.185/98 (desglose) - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, dispónese la desvinculación de la señora Teresa del Valle Gallardo de Plaza, D.N.I. Nº 10.005.326, legajo Nº 65.081, Jefa Programa Administración Financiera (I), dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, otórgase Retiro Voluntario a la señora Teresa del Valle Gallardo de Plaza, D.N.I. Nº 10.005.326.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley Nº 6.725.

Art. 4° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefa Programa Administración Financiera (I), dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital (secuencia 195, cargo 0, función 48, Decreto Nº 1.034/96) de la señora Teresa del Valle Gallardo de Plaza, D.N.I. Nº 10.005.326.

Art. 5° - Suprímase el cargo identificado como secuencia 196, cargo 148, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar Administrativo del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto Nº 1.034/96).

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.560 - 31/05/99 - Expte. Nº 59-11.601/99.

Artículo 1° - Otórgase a favor del Arquitecto Edgardo Chibán, Coordinador del evento, un subsidio especial por el monto total de $ 12.000 (Pesos doce mil), destinado a solventar los gastos que demande la realización de la "3ra. Semana del Cine Argentino en Salta".

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.561 - 31/05/99 - Expte. Nº 44-7.344/98 y agregados.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro (obligatorio y voluntario) del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes Nºs. 5.519 y 6.719:

Retiro Obligatorio

* Sub-Crio. (L. 3948) Bartolomé René Torres, C. 1948, M.I. Nº 4.620.510, Expte. Nº 44-7.344/98.

* Sargento 1° (L. 6435) Gabriel Rolando Cortez, C. 1948, M.I. Nº 8.184.618, Expte. Nº 44-7.036/98.

* Sargento 1° (L. 4784) Miguel Octavio Vilte, C. 1949, M.I. Nº 8.049.234, Expte. Nº 44-14.478/98.

Retiro Voluntario

* Sargento Ayudante (L. 5075) Daniel Palacio Roldán, C. 1943, M.I. Nº 8.163.941, Expte. Nº 44-13.395/98.

* Sargento (L. 4804) Raúl Néstor Godoy, C. 1945, M.I. Nº 6.139.459, Expte. Nº 44-12.720/98.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. I) del Decreto Nº 873/98.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.562 - 01/06/99 - Expte. Nº 17.562/99 - código 87.

Artículo 1° - A partir del 01 de junio de 1999, dispónese la desvinculación del doctor Héctor Carlos Serralta, D.N.I. Nº 8.172.870, legajo Nº 19408, Jefe del Programa Emergencia Pediátrica del Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - Con igual vigencia, otórgase Retiro Voluntario al doctor Héctor Carlos Serralta, D.N.I. Nº 8.172.870.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley Nº 6.725.

Art. 4° - Suprímase el cargo identificado como secuencia 755, cargo 651, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente Bioquímico del Hospital Materno Infantil (Decreto Nº 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.563 - 01/06/99 - Expte. Nº 2.180/98 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, dispónese la desvinculación de la doctora Martha Elida Abonassar de Sanmillán, D.N.I. Nº 5.123.945, legajo Nº 32.574, Jefa de Sector del Centro de Salud Nº 40 de Barrio 9 de Julio (I.), dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, otórgase Retiro Voluntario a la doctora Martha Elida Abonassar de Sanmillán, D.N.I. Nº 5.123.945.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley Nº 6.725.

Art. 4° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector del Centro de Salud Nº 40 de Barrio 9 de Julio, dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital (secuencia 993, cargo 0, función 115, Decreto Nº 1.034/96) de la doctora Martha Elida Abonassar de Sanmillán, D.N.I. Nº 5.123.945.

Art. 5° - Libérase la secuencia 994, cargo 879, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente de la planta y cobertura de cargo del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobado por Decreto Nº 1.034/96.

Art. 6° - Suprímase el cargo identificado como secuencia 1074, cargo 952, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto Nº 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.564 - 01/06/99 - Exptes. Nºs. 73.733/98 - código 121, 00719/98, 00696/98 - código 182, 076.097/98 - código 01 y 3.903/99 - código 07.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico, interpuesto por la señora Ema del Valle Rivadeneira, D.N.I. Nº 11.571.516, legajo Nº 62.999, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en contra de la Resolución Ministerial Nº 1.858 de fecha 16 de noviembre de 1998, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.581 - 04/06/99 - Expte. Nº 270-810/99.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor Luis Borja Díaz, D.N.I. Nº 22.028.820, en la Vicegobernación de la Provincia, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto Nº 150/96, a partir del 02 de mayo y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Presupuesto 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.583 - 07/06/99 - Expte. Nº 01-77.068/99.

Artículo 1º - Autorízase el viaje oficial que realizará en carácter de Representante del Gobierno de la Provincia, la Ing. Mónica Morey, D.N.I. Nº 13.845.913, hacia la República de Italia, desde el 07 al 12 de junio de 1999.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase la comisión oficial antes aludida, sin gasto alguno para el erario provincial.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 656 F. Nº 111.434

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la firma Billinton Argentina S.V. por Expte. Nº 16.470, ha solicitado permiso de cateo de 500 Has., en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.225.000,0000	2.753.750,0000
Esquinero Nº 2	7.225.000,0000	2.756.250,0000
Esquinero Nº 3	7.223.000,0000	2.756.250,0000
Esquinero Nº 4	7.223.000,0000	2.753.750,0000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de Citatorio. Secretaría: Salta, 04 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 40,00 e) 15 y 30/06/99

O.P. Nº 462 F. Nº 111.197

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. Nº 16.039, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado minerales metalíferos ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Iruya 3. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.478.000	3.607.000
Esquinero Nº 1	7.478.900	3.604.700
Esquinero Nº 2	7.478.900	3.606.700
Esquinero Nº 3	7.479.900	3.606.700
Esquinero Nº 4	7.479.900	3.608.700
Esquinero Nº 5	7.476.900	3.608.700
Esquinero Nº 6	7.476.900	3.604.700

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 24 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 04, 15 y 29/06/99

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. Nº 642 F. Nº 111.409

PROVINCIA DE SALTA

La Casualidad S.A.
Licitación Pública Nacional e Internacional

Desarrollo de actividades mineras en el área del Distrito de Cobres - Dpto. La Poma.

Valor del Pliego: $ 1.000.

Fecha Inicio Venta de Pliego: 15/06/99.

Recepción y Apertura Sobre: 08/07/99.

Venta Pliego y Consultas: Avda. Bolivia 4650 - (4400) Salta, Tel. 0387-4254056.

Imp. $ 25,00 e) 15/06/99

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 640 F. v/c. Nº 9.194

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ingenería

Licitación Pública Nº 01/99
Expediente Nº 14.098/99

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 1/99 para la Concesión del servicio de confitería (BERCETe) perteneciente al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Precio del Pliego: $ 20,00 (Pesos veinte).

Lugar donde pueden solicitarse los Pliegos: Departamento de Compras y Patrimonio, Facultad de Ingeniería, Avda. Bolivia Nº 5150, Salta (4400) de horas 08:00 a 13:00 (Fax (387) 4255351 - Tel. 4255384).

Lugar de Apertura: Departamento de Compras y Patrimonio, Facultad de Ingeniería, Avda. Bolivia Nº 5150, Salta (4400) el día 29 de junio de 1999 a horas 10:30.

Imp. $ 50,00 e) 15 y 16/06/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 664 F. v/c. Nº 9.195

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios Nº 37/99

"Ampliación y refacción Esc. Nº 4.254 (Ex 394) Nuestra Sra. del Rosario - Canteros - Dpto. Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: $ 216.161,70.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: $ 220,00.

Apertura de las Propuestas: El día 01 de julio de 1999 a horas 11:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consultas y Venta de Pliegos: A partir del 15 de junio de 1999 hasta el día 25 de junio de 1999 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Salta - Capital.

Imp. $ 25,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 663 F. v/c. Nº 9.195

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios Nº 36/99

"Ampliación y refacción Esc. Nº 4.617 (Ex 862) Alférez J. M. Sobral - Osma - Dpto. La Viña".

Presupuesto Oficial: $ 92.715,70.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: $ 90,00.

Apertura de las Propuestas: El día 01 de julio de 1999 a horas 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consultas y Venta de Pliegos: A partir del 15 de junio de 1999 hasta el día 25 de junio de 1999 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Salta - Capital.

Imp. $ 25,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 662 F. v/c. Nº 9.195

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios Nº 35/99

"Ampliación Gral. Esc. Nº 4.116 (Ex 195) César Torino - Copo Quile - Dpto. Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: $ 83.478,26.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: $ 80,00.

Apertura de las Propuestas: El día 30 de junio de 1999 a horas 11:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consultas y Venta de Pliegos: A partir del 15 de junio de 1999 hasta el día 25 de junio de 1999 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Salta - Capital.

Imp. $ 25,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 661 F. v/c. Nº 9.195

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios Nº 34/99

"Ampliación Escuela Nº 4.027 (Ex 062) Dr. Benjamín Dávalos y Avilés, Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: $ 85.036,44.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: $ 85,00.

Apertura de las Propuestas: El día 30 de junio de 1999 a horas 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consultas y Venta de Pliegos: A partir del 15 de junio de 1999 hasta el día 25 de junio de 1999 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Salta - Capital.

Imp. $ 25,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 652 F. Nº 111.427

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital Melchora F. de Cornejo
Rosario de la Frontera

Concurso de Precios Nº 1

Adquisición: Un equipo automático para la determinación de gases y PH en sangre; un equipo para la determinación de iones en sangre, suero y plasma; un espectrofotómetro.

Apertura: 28/06/99, Hs. 10:30.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Oficina Contable - Compras del Hospital Melchora F. de Cornejo - Rosario de la Frontera.

Imp. $ 25,00 e) 15/06/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 649 F. Nº 111.417

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Suárez, Lindaura s/Sucesorio", Expte. Nº C-33.295/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de junio de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 18/06/99

O.P. Nº 638 R. s./c. Nº 8.262

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "López, Santiago Anastacio s/Sucesorio", Expte. Nº C-13.981/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 13 de mayo de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 15 al 18/06/99

O.P. Nº 618 F. Nº 111.371

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en autos caratulados: "Cabada, Manuel Alberto; Gauffin, María Antonia - Sucesorio", Expte. Nº 32.259/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días. Salta, 18 de mayo de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 16/06/99

O.P. Nº 616 F. Nº 111.368

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Saade, Jorge s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-33.134/99, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jorge Saade para que en el término de 30 días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de junio de 1999. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 16/06/99

O.P. Nº 605 R. s/c. Nº 8.260

El señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Domínguez, Mario Alberto s/Sucesorio"; Expte. Nº C-23.606/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de abril de 1999. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 15/06/99

O.P. Nº 587 F. Nº 111.330

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Sucesorio de Milagro Balderrama"; Expte. Nº C-27.571/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en un término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 20 de mayo de 1999. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 15/06/99

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 666 F. Nº 111.439

Por: ANA CECILIA SANMILLAN
JUDICIAL CON BASE

Inmueble

El 16/06/99, a horas 17:30, en La Florida Nº 305, remataré al mejor postor con la base de $ 649,48 el inmueble sito en calle El Pregón sin número, al lado del Nº 2550 y frente al Nº 2545 del Barrio Miguel Aráoz, identificado como Matrícula Nº 81.166, Sección "R", Manzana 379, Parcela 10, departamento Capital. Límites: NE: Parcela 9, Matrícula Nº 81.165 de Ernesto Miguel Aráoz; NO: Parcela 25, Matrícula Nº 81.181 de Ernesto Miguel Aráoz; SE: Calle; SO: Parcela 11, Matrícula Nº 81.167 de Ernesto Miguel Aráoz y otros. Extensión: Frente 9,94 mts., contrafrente 9,94 mts.; costado NE: 25,16 mts.; costado SO: 25,16 mts. Descripción: Consta de 1 garaje con portón; 1 habitación; 1 cocina sin instalación; 1 galería interior abierta, 1 baño de primera con piso y revestimiento cerámico y accesorios sanitarios; 1 lavadero abierto; 1 fondo piso tierra abierto con medianera en su perímetro. La construcción es de material cocido, techo de losa, sin terminar, falta reboque en partes, contrapiso de cemento. Servicios: Agua corriente, luz, cloaca, pavimento y luz de mercurio. Se encuentra habitado por Santiago López en carácter de cuidador (datos Acta de constatación fs. 82/83). Condiciones: 50% del precio, sellado Rentas (1,25%), comisión Martillero 5%, todo de contado y en el acto. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes La Florida Nº 305. Ordena Juzgado Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en autos: "Asociación Civil Colegio José M. Estrada c/López, Arnaldo F. y Moya de López, Nelda - Ejecutivo", Expte. Nº B-95.267/97. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Ana Cecilia Sanmillan, Martillero Público.

Imp. $ 30,00 e) 15 y 16/06/99

O.P. 665 F. Nº 111.438

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Valiosa Finca La Peña, ubicada sobre la Ruta Nacional 51 Kms. 1570/1574 a General Güemes

El día viernes 18 de junio de 1999 a horas 19:20, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 200.439,27 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a $ 150.329,53): El inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre ambos márgenes de la Ruta Nacional Nº 51 (pavimentada) altura Kms. 1570/1574, a 25 Kms. aprox. hacia el E. de la ciudad de Salta camino a General Güemes e identificado con Catastro Nº 104, departamento Capital 01, Finca "La Peña", Partido "La Montaña", formada por 3 fracciones unidas entre sí y denominadas: Fracc. Los Matos que limita al N. c/Fracción de la propiedad La Peña, al S. c/Fca. Los Noques, al E. c/Fca. El Saladillo y al O. c/Fca. La Obra; Fracc. La Peña: Que limita al N. c/Fracc. Puesto Viejo, al S. c/Fracc. Los Matos, al E. c/Fca. El Saladillo y al O. c/terrenos de Herederos de E. Figueroa; y Fracc. Puesto Viejo: Que limita al N. c/prop. de Fco. J. Ortiz y de los Sorias, al S. c/Frac. La Peña, al E. c/prop. de Fco. J. Ortiz y al O. c/prop. de Herederos de E. Figueroa. Superficie s/Título 2.326 Has. 7.069,05 m^2. s/Mens. Jud. Nº 2 pendiente, con Litis de la Dirección Nacional de Vialidad s/Expropiación, Expte. Nº 133/86 del Juzgado Federal de Salta sobre 31 Has. 4.343,42 m^2. (camino). Mejoras: 2 viviendas y 1 conventillo p/peones (c/paredes de ladrillos y adobe y techo de zinc), casilla prefabricada de madera c/techo de zinc p/vivero; 2 galpones de 14 x 20 y 10 x 32 mts. (techo de zinc parabólico, paredes de piedra y piso de cemento); 1 estufa de ladrillones p/tabaco; 1 estufa de 18 x 6 c/escritorio, 2 salones c/estufas leño hogar, 2 baños sin terminar, c/entrepiso y dep. de agua. Sala principal I al lado S. de la ruta c/galerías, living comedor, sala de estar, cocina comedor, depósito, campanario, 5 dormitorios, 5 baños, pieza y baño de servicio y patios parquizados (paredes de ladrillos, techo de tejuelas y tejas coloniales, piso parte baldosas, granito, cemento calcáreo); otra Sala II al lado N. de la ruta c/porch, living y comedor, cocina comedor, pasillo, galería, 3 dormitorios, 3 baños, pieza de servicio, lavadero y patio parquizado (paredes de adobe, techo de tejas y tejuelas, piso parte alfombrado, granito, cerámicos y calcáreos), 1 vivienda p/cuidador c/dormitorio, cocina comedor, baño de 2da., pasillo y garaje p/3 vehículos (paredes de bloques, techo de tejas francesas y pisos calcáreos). Tiene 324 Has. desmontadas, alambradas, aptas p/cultivos, c/cultivos del señor Celín Balut; resto apto p/ganadería, c/2 represas abandonadas; c/agua de vertiente c/ariete, tanques elevados, luz eléctrica c/grupo electrógeno y c/canon de riego p/10 Has. Ocupada por los demandados como propietarios y por sus peones. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá

abonar el comprador antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría N° 2 del Dr. Marcelo B. Figueroa en juicio contra Alejandro A. y Celín Balut s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2B-66.030/95. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada - (R.I.) - Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta - Capital.

Imp. $ 60,00 e) 15/06/99

O.P. N° 660 F. N° 111.437

Deán Funes N° 1148

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION POR QUIEBRA

Camioneta Isuzu 1994 - 2 tractores Zanello 220 - sembradora de 12 tachos rastra p/64 discos - cincel p/17 surcos - carpidor p/5 surcos, etc.

El día 16/06/99, a partir de horas 17:00, en calle Deán Funes N° 1148, de esta Ciudad, remataré: 1) Implementos agrícolas, sin base: 1 cincel Genovese N° 119350B p/17 surcos, articulado c/2 ruedas 1000 x 20 (f/alg. púas) - 1 rastra doble acción Apache, modelo RAP 3300 N° 581 p/68 discos de 26" c/4 ruedas 750 x 18 (f/2 ruedas y alg. discos) - 1 elevador de grano (Chimango) Valenti c/2 ruedas 700 x 16 c/cardan, completo - 1 carpidor-vibrocultivador Ombú de 3 cuerpos p/13 surcos de 4 ruedas 600 x 16 (f/una) c/brazos plegables de arrastre completo - 1 carpidor Migra p/5 surcos c/2 ruedas 600 x 16 de arrastre (f/púas) - acoplado Tolva (desarmado e incompleto) p/6 Tn. s/marca, s/número, volcado - 27 discos de 20" p/sembradora - 1 tanque p/1500 lts. s/marca, s/número, c/2 ruedas 650 x 16 regular estado - 1 rastra de dientes de 10 cpos. (incompleta). Nota: Estos elementos se encuentran en Finca Micuna, localidad de La Salada, distante aprox. 55 Kms. de Rosario de la Frontera p/camino a Horcones - sembradora Apache SMA 6000 de 12 tachos c/sus respectivos selectores, f/1 rueda. Revisar ésta en Estación de FF.CC. p/calle O'Higgins y Mitre (Salta). Con la base de $ 5.000,00 1 tractor Zanello de 120 HP, año 1992, s/motor. Con base de $ 15.000,00 1 tractor Zanello de 120 HP, año 1992, c/motor 61013770 TZC2607 completo, funcionando. Con base de $ 5.000,00 1 camioneta marca Isuzu/1994, dominio TQL 266 (ex A-091207), motor 813893, chasis JAATFP7100211 incompleta s/funcionar. Revisar estos bienes en calle Deán Funes N° 1148 (Salta). Nota: De no haber postores por las bases mencionadas, pasados 15 minutos, dichos bienes se rematarán sin base. Ordena esta subasta el señor Juez Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría N° 1, en autos: "Stilo Auto S.R.L. - Conc. Prev. - hoy Quiebra, Expte. N° B-87.605/96. Condiciones de venta: Contado, sellado D.G.R. 0,6%, Comisión 10%, Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 4-313382.

Imp. $ 70,00 e) 15 y 16/06/99

O.P. N° 655 F. N° 111.425

Aniceto Latorre N° 1753

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 20" - equipo musical Sony

El día martes 15 de junio a horas 18:30, en calle Aniceto Latorre N° 1753, de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en los autos que se le siguen a Cancinos, Sergio - Ejecutivo, Expte. N° 2C-11.800/98, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un (1) T.V. color 20", marca Premier - Colour T.V. Receiver con control remoto y un equipo musical marca Sony con reproductor de 3 CD, doble cassettera, radio AM-FM, amplificador Sony con control remoto y dos parlantes Sony. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00, en Aniceto Latorre N° 1753, de esta Ciudad, el día de la subasta. Comisión 10% y sellado p/Actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. $ 15,00 e) 15/06/99

O.P. N° 654 F. N° 111.424

Aniceto Latorre N° 1753

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 20" - estufa eléctrica (Dhinco)

El día martes 15 de junio a horas 18:15, en calle Aniceto Latorre N° 1753, de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos que se

le siguen a Scool de Paz, Judith Abigail - Ejecutivo, Expte. Nº C-25.454/98, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un (1) T.V. color 20" GX 8558/77, marca Philips, Serie Nº 190-63426 con control remoto y una estufa eléctrica, marca Dhinco, Tipe 1RSMA 1006 "9521". En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00, en Aniceto Latorre Nº 1753, de esta Ciudad, el día de la subasta. Comisión 10% y sellado p/Actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. $ 15,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 653 F. Nº 111.423

Aniceto Latorre Nº 1753

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL SIN BASE

Cerámicos para pisos - bidets

El día martes 15 de junio a horas 18:00, en calle Aniceto Latorre Nº 1753, de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, en los autos que se le siguen a Gijón, Roberto Rafael, Expte. Nº 2C-29.165/99 - Ejecución de Honorarios (conexo al Expte. Nº 2C-12.376/98), procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: 20 cajas de cerámicos esmaltados - 50 paquetes de cerámicos rústicos y 2 bidets. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00, en Aniceto Latorre Nº 1753, de esta Ciudad, el día de la subasta. Comisión 10% y sellado p/Actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. $ 15,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 651 F. Nº 111.421

Aniceto Latorre Nº 1753
Por: CARIME ALE

JUDICIAL SIN BASE
Un televisor "Hitachi" - una mesa T.V. - dos sillones - una mesa ratona - un modular - una mesa whiskera - un escritorio

El día martes 15 de junio de 1999, a horas 17:30, en calle Aniceto Latorre Nº 1753, de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado con el 10% Arancel de Ley, más el 0,6% D.G.R. a cargo del comprador: Un T.V. marca Hitachi s/control. Una mesa T.V. rodante; dos sillones individuales t/Beige; una mesa ratona c/tapa vidrio. Un modular fórmica c/ptas. y est.; una mesa t/whiskera c/estantes. Un escritorio metal c/4 caj. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran, pueden ser revisados horas antes de la subasta en el domicilio consignado. Lo ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría Nº 2 en juicio c/Monteros, Ana María y Medina, Ramón Jorge - Vía Ejecutiva, Expte. Nº C-24.715/98. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes en el expediente o a la Martillero Carime Ale (I.V.A. Responsable No Inscripto). 10 de Octubre Nº 445, Cel. 156-848069.

Imp. $ 15,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 650 F. Nº 111.422

Aniceto Latorre Nº 1753

Por: CARIME ALE
JUDICIAL SIN BASE

Cuatro sillones t/tela - dos sillones t/cuerina

El día martes 15 de junio de 1999, a horas 17:20, en calle Aniceto Latorre Nº 1753, de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado con el 10% Arancel de Ley, más el 0,6% D.G.R. a cargo del comprador: Cuatro sillones individuales tela floreada, dos sillones individuales t/cuerina. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran, pueden ser revisados horas antes de la subasta en el domicilio consignado. Lo ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, a cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría Nº 2 en juicio c/Garnica, Hilda Emilce - Ejecución de Honorarios, Expte. Nº C-19.785/98. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes en el expediente o a la Martillero Carime Ale (I.V.A. Responsable No Inscripto). 10 de Octubre Nº 445, Cel. 156-848069.

Imp. $ 15,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 645 F. Nº 111.413

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

Vitrina exhibidora - heladera carnicera - balanzas - sierra sinfín, etc.

El día 15 de junio de 1999, a horas 18:10, en pasaje Sargento Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400),

Ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un T.V. blanco y negro, 20", Hitachi; un juego de ganchos sueltos; un mueble metal. c/un cajón; un mueble c/dos puertas corred., negro; cuatro sillas PV.C., blancas; una ganchera de hierro blanco; dos gancheras de hierro con mesadas de chapas y maderas; una embutidora s/marca ni número, una picadora de carne Marani; un freezer Frare; una balanza carnicera Alfa Fachal; una balanza eléctrica Kretz Nº 21715133; una cortadora de fiambres Nocitor; una caja registradora Towa Nº 3113951; una sierra sinfín, sin marca; una heladera carnicera Koh-I-Noor de 3 puertas c/equipo de frío y una vitrina exhibidora carnicera Mondino c/equipo de frío. Todo en el estado visto en que se encuentran. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Doceava Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra: "Giménez, Antonio Mercelo - Ejecutivo - Cobro de Alq. - Embargo Preventivo", Expte. Nº 1C-06.339/97, Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R., en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 2 días en el diario El Tribuno y un día en el Boletín Oficial. Revisar en pasaje Sargento Baigorria Nº 920 en horario comercial. J.R.C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. $ 15,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 644 F. Nº 111.412

Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Salta Capital
(calle Previsor Fernández Nº 226)

El día 16 de junio de 1999, a horas 18:55, en mi salón de ventas, sito en calle Martín Cornejo Nº 217, ciudad, remataré con la base de $ 7.395,50 (correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado el inmueble perteneciente al señor Carrizo, Segundo designado como: Matrícula Nº 97.327, Sección "C", Manzana 64-a, Parcela 20-a del departamento Capital 01, sito en calle Previsor Fernández Nº 226 de la ciudad de Salta (ubicado entre las calles Fco. Arias y el Pje. Magdalena Goyechea altura 1300). Consta de una superficie s/M. de 427,50 m^2. aprox. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia en carácter de propietarios, no tiene inquilinos; se puede observar que se trata de un inmueble con dos números municipales: Nºs. 228 y 226, manifestando el demandado de que sólo se trata de solo número Catastral Nº 97327, presenta un portón metálico de entrada en cada uno, contando c/dos habitaciones; una cocina comedor de adobe c/techo de chapas, una habitación de ladrillos c/piso de cemento alisado y un local comercial c/cieloraso de telgopor, piso de granito con un patio descubierto c/la mitad de piso con contrapiso; un comedor, piso cemento alisado y techo de chapas, de adobe; posee un patio chico descubierto c/una fosa en el piso. Todo c/contrapiso, un galpón c/techo de chapas y c/contrapiso con una fosa subterránea, un baño de primera y una habitación c/piso de cemento alisado. Los servicios con que cuenta son: Agua potable, cloaca, luz eléctrica domiciliaria, alumbrado público, gas natural, pavimento. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, por Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, Ad. 2.- En juicio seguido al señor Segundo Carrizo, Expte. Nº 2B-95.869/97. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Aranceles de Ley: 1,25% s/precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión martillero 5% s/precio. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero Público Miguel Enrique Villalba, en calle Martín Cornejo Nº 217, Tel. 155-844474, Ciudad.

Imp. $ 62,00 e) 15 y 16/06/99

O.P. Nº 639 F. Nº 111.400

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El 15 de junio de 1999, a horas 18:10, en calle Aniceto Latorre Nº 1753, de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado: Un chifonier de siete cajones; un aparador de fórmica; una mesa de comedor de madera y cuatro sillas de madera tapizadas; un bargueño de madera de dos metros de largo y 4 cajones. Revisarlos en mi poder. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en el juicio que se le sigue a Zilli, Rogelio - Ejecución de Honorarios, Expte. Nº C-24.549/98. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. María Ester Herrera, Martillero Monotributista. Informes: Tel. 4-313305. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. $ 15,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 636 F. Nº 111.391

J.M. Leguizamón Nº 1881

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble ubicado en calle Jujuy Nºs. 274 - 276, (entre Urquiza y San Martín)

Remate: Viernes 18 de junio de 1999, a horas 18:05 en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta Ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 97.069, Sección E, Manzana 21, Parcela 8a del departamento Capital. 1) Extensión: Frente 11,00 mts.; contrafrente 11,20 mts., L.N. 9,10 mts., L.S. 11,30 mts. Límites: N. propiedad de Domingo Baldovino, S. propiedad de José Abrahan Yazlle, E. calle Jujuy, O. propiedad de José Domingo Baldovino. 2) Lote "c" s/pl. L.N. línea quebrada que partiendo del extremo O. corre al E. 23 mts. quebrando al S. con inclinación al E. 2,20 mts. quiebra al E. 2,70 mts. L.S. 26,00 mts., L.E. 6,00 mts., L.O. 11,80 mts. Límites: N. Parcelas 8 y 38, S. Fracc. "a" y "b", E. Parcela 9 y parte de la 8, O. Parcela 14, Fracc. 8 "a" que se anexa, Plano Nº 8837. Extensión: L.N. 9,00 mts., L.S. 9,05 mts., L.E. 11,98 mts., L.O. 12,70 mts. Superficie 11,26 m^2. Límites: N. Parcela 39f, Matrícula Nº 44928, propiedad de Celestina Brizuela de Genovese y Parcela 7a, Matrícula Nº 40.994, propiedad de Erico Schneider, S. Parcela 15 y Matrícula Nº 97.068, propiedad de Electro Mercantil S.A., E. Fracc. a la cual se anexa detallada anteriormente, O. Parcela 16, Matrícula Nº 1.885, propiedad de Julio Argentino Pérez y otros. Extensión: S/T. 26,00 mts., L.S. 26,00 mts., L.E. 8,50 mts., L.O. 11,80 mts. Superficie 249,52 m^2. Superficie Total: 464,24 m^2., datos según cédula parcelaria.

Estado de ocupación: Ocupado por la Firma Electro Mercantil S.A. Descripción del inmueble: Se trata de un inmueble ubicado en calle Jujuy Nºs. 274 y 276, es un galpón de aprox. 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo, techo de chapas, posee una parte de losa que forma un entrepiso, consta con dos baños, posee los siguientes servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca, es habitado por el señor Alvaro Choque y familia en carácter de sereno en una habitación en el entrepiso, inf. Oficial de Justicia. Base $ 46.726,35 (correspondiente a su valuación fiscal).

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo, contado efectivo, y/o cheque certificado de plaza a la orden del Juzgado Federal de Salta Nº 1, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez del Juzgado Federal Nº 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I. c/Electro Mercantil S.A. s/Ejec. Fiscal", Expte. Nº 2.031/96. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. El inmueble podrá ser revisado en horario comercial los días martes 15, miércoles 16 y viernes 18. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón Nº 1881, Tel. 4320401, Salta - Capital. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. $ 90,00 e) 15, 16 y 18/06/99

O.P. Nº 634 F. Nº 111.398

Por: MARTIN OLIVER
JUDICIAL SIN BASE

Un tanque fumigador marca Hatsuta

Hoy martes 15 de junio de 1999, a horas 18:35, en calle Aniceto Latorre Nº 1753, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Una máquina fumigadora marca Hatsuta, montada sobre una estructura metálica y eje de dos ruedas, dotado de cinco chupadoras Tocnow, en el estado visto en que se encuentra. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial, Novena Nominación Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en el juicio que se sigue contra "Canévari, Sergio A. y Arias U., Nicolás - s/Ejecutivo - Expte. Nº C-14.727/98. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Al contado y en el acto de remate. Impuestos D.G.R. 0,6% y la comisión del martillero del 10% a cargo del comprador en el acto. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martillero Público Martín Oliver, Cel. 156-055296. I.V.A. Monotributo, calle Aniceto Latorre Nº 1753, Salta.

Imp. $ 15,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 633 F. Nº 111.397

Por: MARTIN OLIVER
JUDICIAL SIN BASE

Equipo Aiwa - equipo Panasonic - T.V. Philco - T.V. Peabody

Hoy martes 15 de junio de 1999, a horas 18:45, en calle Aniceto Latorre Nº 1753, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado los siguientes bienes muebles: Un minicomponente marca Panasonic; un centro musical Aiwa c/control remoto, modelo NSX-50 de 3 CD; un T.V. color 21" Philco c/control remoto; un T.V. color marca Peabody 20" c/c.; un calefactor eléctrico radiador de aceite Hishi, todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran.

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial, Novena Nominación Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en el juicio que se sigue contra "Varela, José Arturo - s/Ejecutivo, Expte. N° C-07.602/97. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Al contado y en el acto de remate. Impuestos D.G.R. 0,6% y la comisión del martillero del 10% a cargo del comprador en el acto. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martillero Público Martín Oliver, Cel. 156-055296. I.V.A. Monotributo, calle Aniceto Latorre N° 1753, Salta.

Imp. $ 15,00 e) 15/06/99

O.P. N° 597 F. N° 111.347

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL CON BASE
Tres importantes inmuebles, calle Lerma al 100

El día 15 de junio de 1999, a horas 18:00, en mi local de pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 16.929,97 (2/3 partes V.F.), un inmueble identificado como Matrícula 62.076, Sección D, Manzana 8, Parcela 12a, Plano N° 10005, departamento Capital - Salta. Extensión Fte. 8,47 m., Cfte. 8,22 m., Cdo. N. Línea pto. 5 a 6 mide 10,65 m.; 6 a 1 17,20 m.; Cdo. S. línea pto. 2 a 3 mide 17,16 m.; 3 a 4 10,62 m. Lim.: N. Parc. 11 Mat. 2.872; S. Parc. 13 Mat. 34.158 y Parc. 15a Mat. 62.077; E. calle Lerma; O. Parc. 16 Mats. 65.556/57 plano 136 PH. Ubic. calle Lerma 186. Descrip.: Es un galpón cubierto c/cabriado de madera, techo a dos aguas, chapas de zinc y traslúcidas, c/piso cemento, c/baño, pileta chica y al final tiene dos oficinas de chapas y entrepiso c/escalera de madera, entrada c/portones de chapas y estruct. de hierro, c/medianera corta, c/serv. públicos a la calle. Desocupado (s. Inf. Of. Just.). Con la base de $ 76.153,48 (2/3 partes V.F.) el inmueble Mat. 5.498, Secc. D, Manz. 9, Parc. 26. Dep. Cap. Ext. Pl. 434, Fte. 11 m.; Fdo. 27 m. Sup. 297 m^2. Lim.: N. prop. L.C. Podetti, S. prop. S. Wayar y otra, E. prop. J. Ruiz Wayar y otra partida 878, O. calle Lerma. Ext. Cdo. N. 16,88 m. s/T 15 m.; Cdo. S. 16,56 m. s/T 12 m.; Cdo. E. 12,68 m. s/T 12 m.; Cdo. O. 12 m. Sup. 205,97 m^2. Lim.: N. Parc. 24; S. Parcs. 17 y 22; E. Parc. 16; O. Parc. 23. Ubic. Lerma 163. Descrip.: Inmueble de dos plantas, mat. cocido, mampostería madera; la planta baja cuenta con entrada tipo porch, 1 baño serv. con azulejos, tiene 1 garaje c/piso granito, 1 hall, 1 amplio living dividido en dos c/piso parquet y hogar que da a un patio español (al lado existen dos oficinas), cocina y antecocina, 1 pieza p/despensa, comedor diario, 1 amplio lavad. cubierto c/dos piletones, en el fdo. 1 pileta c/asador, tiene 1 escalera que da a 1 dormitorio de servicio c/baño, un jardín de invierno c/hogar, 1 baño 1ª; 4 dormitorios y otro baño, otra escalera que da a la terraza, otra escalera con piso mármol, una habitación, tiene balcón, en planta baja, pequeño patio interno con piso mosaicos, frente tiene jardín, todos los servicios. Ocupado Lila Balut c/su esposo y 3 hijos menores (le presta su padre A. Balut). (s/Inf. O. Just.) Con la base de $ 61.016,74 (2/3 partes V.F.) el inmueble Mat. 105.162, Secc. D, Manz. 9, Parc. 27a, Plano 9.722, Dpto. Cap., Desc. Inm. Parc. 27 Mat. 9.163 s/plano 2.543, Fracc. de terreno plano 434. Ext. Part. del ang. S.E. de la lín. de edif. de la calle Lerma, corre la lín. hacia el N. 10 m. siendo éste su fte. dobla al E. 34 m., dobla al S. 31,20 m., dobla al O. 37 m., dobla al S. 0,70 m. y dobla hacia el O. hasta encontrar el pto. de part. 27 m. Sup. 1.349,40 m^2. Lim.: N. prop. J. Cáceres y S. Valdez, S. prop. C. Zorriqueta de L. y M.Z. y c/prop. suc. P. Soraire, E. prop. A. Sanguedolce y M. Di Prieto, O. calle Lerma, Lote B, Plano 2.543 que se anexa. Ext. Cdo. N. 21,70 m., Cdo. S. 23,10 m., Cdo. E. 20,70 m., Cdo. O. 21 m. Sup. 465,78 m^2. Lim.: N. prop. A. Sanguedolce, S. Fracc. a del mismo plano prop. E. Delgado de R.; E. prop. M. Di Prieto, J. Macorito y A. Exeni, O. prop. J. Balut, Fracc. que se anexa s/Plano 9722. Ext. Cdo. N.O. 11,28 m., Cdo. S.O. 11,61 m., Cdo. E. 13,52 m., Cdo. O. 12,06 m. Lim.: N.O. Parc. 27, Mat. 9.163 prop. A. Balut a la cual se anexa la fracción que se desc., S.O. Parc. 19a Mat. 105.161 prop. O. Durand; E. Parc. 18, Mat. 28.885 prop. Atahualpa S.R.L., O. Parc. 26 Mat. 5.498 prop. A. Balut. Sup. total 1.961,21 m^2. Ubic. calle Lerma 161. Descrip. 4 tinglados c/techo tipo parabólico y zinc c/portón metálico corred. de 10 placas, piso cemento, cabriado de hierro y apoyado en base de hierro, c/baños para personal, en el 2° tinglado hay dos tanques 1000 y 3000 lts. aprox., s/baños un entrepiso estruc. met. c/escalera, baño chico s/acces., 1 lavad. cubierto, dos fosas p/vehículo, 1 oficina, 1 depósito, techo chapas, en el 3er. tinglado existen 4 fosas c/azulejos, sobre el fdo. del inm. que da a la calle Catamarca existe una vivienda totalmente deteriorada y abandonada c/4 habit. y estar y depósito. Cta. c/todos los servicios, pavimento y alumbrado público, s/inst. el gas natural. Ocupado Roberto D. Rivas en calidad de cuidador en horario comercial (se usa c/playa estac.). (s/Inf. O. Just.). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación en juicio seguido contra. Balut, Alejandro - Ejec.; Expte. N° B-75.819/95. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condición de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta

(Art. 7° - Ley 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto. Inf. 155-830377, Mart. Campos Wilson Monotributo.

Imp. $ 225,00 e) 10 al 15/06/99

O.P. Nº 521 F. Nº 111.288

España Nº 2325

Por: ABEL D. MONICO

JUDICIAL CON BASE

Dos importantes inmuebles, Parque Industrial, ex Planta Industrial de bórax y ácido bórico

El día viernes 11 de junio de 1999, a horas 18:00, en mi local de remates sito en calle España Nº 2325, de esta Ciudad, por orden de la señora Jueza del Juzgado del Trabajo Nº 5, Dra. Mirta Marcó de Caminoa, Secretaría de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos que se le siguen contra: "Industrias Químicas Baradero S.A. - Ejecución de Honorarios", Expte. Nº A-14.353/97, remataré según lo ordenado en fs. 53, y conforme indican los títulos correspondientes, los siguientes inmuebles:

1.- Matrícula 93.304, con la base de $ 3.988,91, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Descripción del inmueble: Departamento Capital, Sección V, Manzana 480-a, Parcela 1, Plano 8377, Superficie 5.196,16 m^2. Extensión: Frente 72,38 mts., contrafrente 72,38 mts., costado N. 71,80 mts., costado S. 71,80 mts. Límites N. Parcela 2, Matrícula 93.305 del E.A.P.I., S. Parcela 2, Matrícula 93.305 del E.A.P.I., E. avenida principal, O. zona inundable barranca del río, Fracción D, Matrícula 92.684, Manzana 468, Plano 8.188, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble donde funcionaba una fábrica de ácido bórico y todavía existen máquinas y accesorios pertinentes al efecto. Consta de tres galpones cerrados y unidos entre sí de aprox. 6.000 m^2. con paredes de bloques de hormigón, techados con chapas de zinc. También existe un tinglado de aprox. 2.200 m^2., que es compartido con el Catastro 97.387, en el interior de los galpones en la parte central encontramos: Oficinas, baños, vestuarios, comedor. Se encuentra ocupado en carácter de sereno por el señor Lindor C. Soto. Consta de servicios de luz, agua, cloacas y gas natural sin conectar.

2.- Matrícula 97.387, con la base de $ 5.774,65, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, descripción del inmueble: Departamento Capital 01, Sección V, Manzana 480a, Parcela 4c, Plano 8907. Superficie 8.035,23 m^2. Extensión: Desde pto. b a pto. A mide 120 mts. de pto. A a Vért. S.E. mide 84,77 mts., de vért. S.E. a pto. c 70,50 mts., de pto. C. a pto. 15 mide 8,83 mts., de pto. 15 a pto. 24 mide 84,67 mts. de pto. 24 a pto. b 7,25 mts. Límites: N. Mat. 93.535, parcela 2a, propiedad del E.A.P.I., S. Mat. 93.304, Parcela 1 prop. Deribor S.A.; E. avenida principal; O. Mat. 92.684, Lote D, prop. E.A.P.I. (zona inundable) y calle s/n. Construcción: Consta de tres galpones cerrados y unidos entre sí, con paredes de bloques de hormigón y techados con chapas de zinc, en cuyo interior encontramos implementos y máquinas para la fabricación de bórax, baños, vestuarios, comedor p/personal, piletones p/decantación, un tinglado en la parte central de aprox. 2.000 m^2., que es compartido con el Catastro 93.304, techado con chapas de zinc, la superficie cubierta por los galpones es de aprox. 6.000 m^2. Los inmuebles constan con servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, calle asfaltada, gas natural sin conectar. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate y el saldo (70%), dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, a cargo del comprador.

Con relación al impuesto de sellos que gravan a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (Artículo 239 D.F.), el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al Martillero actuante, quien lo depositará en autos; el 50% restante será deducido del producido del remate. Asimismo, el Martillero, en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El I.V.A. correspondiente a la Comisión del Martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinentes. Visitas en horario comercial. Informes: España Nº 2325, Tel. 155-016861. Abel Mónico, Martillero Público, Responsable Monotributo. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Imp. $ 192,00 e) 09 al 15/06/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 657 F. Nº 111.432

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Agüero, Laura Alejandra s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-35.142/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial

y en el diario El Tribuno (Artículo 2 - Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de junio de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15, 16 y 18/06/99

O.P. N° 617 F. N° 111.369

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Zenteno Goytia, José Ignacio - Inscripción de Martillero", Expte. N° 1C-36.897/99. Ordena la presente publicación, a los fines de oposición del Artículo 2° de la Ley N° 3.272. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de junio de 1999. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 16/06/99

O.P. N° 591 F. N° 111.335

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Medrano, Daniel Luis - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-33.667/99. Ordena la pubicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de abril de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 15/06/99

O.P. N° 518 F. N° 111.277

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María del C. Massafra de Perotti, en autos caratulados: Eduardo García Caínzo, Inscripción de Martillero, Expte. N° 2C-24.412/98, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (Artículo 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 07 de junio de 1999. Dra. María del C. Massafra de Perotti, Secretaria.

Imp. $ 80,00 e) 08 al 22/06/99

O.P. N° 475 F. N° 111.221

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Sergio Enrique Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, en los autos caratulados; Torres, José Darío s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-21.930/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Publíquese por el término de ocho días. Salta, 28 de abril de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. $ 80,00 e) 07 al 18/06/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 590 F. N° 111.333

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez -interino- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta (Avda. Belgrano 1002, planta baja), Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en Expte. N° 2C-32.690/99, caratulado "Concurso Preventivo de Chiérici, Raimondo", a los acreedores y deudores de la concursada hace saber:

1.- Que el día 20 de abril de 1999 ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Raimondo Chiérici, D.N.I. N° 15.209.303, con domicilio real en la calle Alsina 753 de esta ciudad de Salta.

2. - Que ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Mónica Montellano, con domicilio procesal en calle Caseros 967, quien fijó como días y horas de atención a los acreedores los martes y jueves de Hs. 17,30 a 20,00.

3. - Que se ha fijado para el día 03 de agosto de 1999 o el subsiguiente día hábil como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3° y 32 LCQ).

4. - Que se ha fijado el día 16 de setiembre de 1999, o el subsiguiente hábil, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ) y el día 03 de noviembre de 1999 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 04 de junio de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 10 al 18/06/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 646 R. s./c. Nº 8.263

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari en Expte. Nº 2C-29.090/99, caratulados: "Ilvento, Carmen Inés vs. Arena, Miguel Angel - Divorcio Vincular", cita a Miguel Angel Arena, a que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 07 de junio de 1999. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Jueza; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo e) 15, 16 y 18/06/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 641 F. Nº 111.406

AZEL S.R.L.

1. Socios: Mariela Alejandra Rodríguez Zoni, argentina, 32 años de edad, casada, abogada, D.N.I. Nº 18.273.707, con domicilio en calle Los Crespones Nº 695, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta y Claudio Enrique Rodríguez Zoni, argentino, 28 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 21.633.249, con domicilio en calle Los Mandarinos Nº 689, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Contrato: 14 de abril de 1999.

3. Denominación Social: AZEL S.R.L.

4. Domicilio Social: Adolfo Güemes Nº 427, Salta.

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones: A) Principal: Compra, venta, exportación, importación de mercadería: Textiles, comestibles y fármacos; B) Servicios: 1) Asesoramiento en operaciones de importación, exportación, compra y venta de dichos productos; 2) De marketing; 3) Representaciones: De empresas nacionales e internacionales en operaciones relacionadas con las enumeradas en esta cláusula.

6. Plazo de Duración: En 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos cien ($ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: La Sra. Mariela Alejandra Rodríguez Zoni, suscribe la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas de Pesos cien ($ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir, la suma de Pesos cuatro mil ($ 4.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el Sr. Claudio Enrique Rodríguez Zoni, suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas Pesos cien ($ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir, la suma de Pesos un mil ($ 1.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8. Administración y Representación: Claudio Enrique Rodríguez Zoni, en calidad de Socio Gerente.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/06/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 31,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 637 F. Nº 111.388

JAFLU S.R.L.

Socios: Manuel Arnaldo Díaz, comerciante, D.N.I. Nº 12.414.235 y Claudia Liliana Cano, ingeniera agrónoma, D.N.I. Nº 14.176.395, ambos argentinos, mayores de edad, casados entre sí, con domicilio en calle Los Paraísos Nº 391, Casa 1, Tres Cerritos de esta Ciudad.

Fecha de Constitución: 19/05/99 y Modificación: 04/06/99.

Denominación: Jaflu S.R.L.

Domicilio: Los Paraísos Nº 391, Casa 1, Tres Cerritos, Salta.

Objeto: El objeto social será la explotación de todo lo relacionado con el ramo de alquiler de automotores (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello asociarse con terceros, adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero y todas las actividades complementarias y conexas reserva, compra y venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos,

personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, hacia y desde el extranjero; organización de ferias, congresos y eventos similares, traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos en general, representaciones y comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente y organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas.

Plazo: 10 años.

Capital: $ 6.000 (Pesos seis mil), dividido en 60 cuotas de $ 100 (Pesos cien) cada una, suscripto en su totalidad en la proporción siguiente: Manuel Arnaldo Díaz, 30 cuotas y Claudia Liliana Cano, 30 cuotas; se integrará en dinero efectivo, $ 750 cada uno en el acto y el saldo en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas de $ 750 cada una, primer vencimiento 20/06/99.

Administración: Estará a cargo del Sr. Manuel Arnaldo Díaz, como Socio Gerente, por el término de 10 años.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/06/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 34,00 e) 15/06/99

O.P. N° 659 F. N° 111.435

COMERCIAL SAN ALFONSO S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: 21/05/99.

1°) Socios: Julio Torino, D.N.I. N° 10.929.648, nacido el 26/12/53, de 45 años de edad, de profesión empresario y doña Martha Elena Cornejo Avalía de Torino, D.N.I. N° 13.844.570, nacida el 17/03/60, de 39 años de edad, de profesión empresaria; ambos casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en la calle Vicente López 328 de esta ciudad de Salta, argentinos, mayores, hábiles.

2°) Denominación: "Comercial San Alfonso S.R.L.".

3°) Domicilio: En jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social ubicada en calle Vicente López 328 de esta ciudad de Salta.

4°) Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: **Comerciales, Representaciones y Mandatos:** Mediante la compra-venta, permuta, consignación, depósito y cualquier otro acto relacionado con granos y leguminosas, en sus distintas especies y variedades; instalar y/o explotar uno o más plantas de procesamiento o selección y envasado de dichos productos agrícolas; importación, exportación de los mismos productos; ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, asesoramientos técnicos y proyectos.

6°) Capital: Se fija en la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos doscientos ($ 200) cada una, valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) El señor Julio Torino la cantidad de 95 cuotas sociales y b) la señora Martha Elena Cornejo Avalía de Torino la cantidad de 5 cuotas sociales. Dicho capital se integra en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años a contar desde la fecha del instrumento constitutivo.

7°) Administración y Representación: Estará a cargo del socio Julio Torino, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. Ejercerá sus funciones y obligará a la sociedad con su sola firma. Durará todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo, salvo reemplazo producido por la reunión de socios, cuya acta respectiva se inscribirá a los efectos legales.

8°) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/06/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 35,00 e) 15/06/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 648 F. Nº 111.416

ASPI

Asamblea General Ordinaria

ASPI convoca a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 03 de julio a horas 18:00 en Vicente López 472 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

5°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

6°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Informe del Organo de Fiscalización.

7°) Renovación parcial de la CD.

8°) Situación de los socios activos.

Alicia Inés Amaduro Secretaria — **Cristina Senín de García** Presidenta

Imp. $ 15,00 e) 15/06/99

ASAMBLEAS

O.P. Nº 647 F. Nº 111.415

CENTRO VECINAL CULTURAL Y SOCIAL BARRIO EL PROGRESO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 04 de julio de 1999 a Hs. 10:00, la misma tendrá lugar en la sede del Centro Vecinal de Barrio El Progreso. Se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación Acta anterior.

2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al período 1998.

4°) Renovación Total de las Autoridades de la Comisión.

Nota: Posterior al horario fijado, se dará comienzo a la misma con la cantidad de vecinos presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. De esta manera damos cumplimiento al Estatuto vigente.

María Fuenzalida Secretaria — **Ignacio Sanmillán** Presidente

Imp. $ 16,00 e) 15 y 16/06/99

O.P. Nº 643 F. Nº 111.410

CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA

Asamblea Ordinaria

El Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de julio de 1999, a hora 22:00 en su local social, sito en Caseros 1071, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al período 1998.

a) Memoria de la Comisión Directiva.

b) Informe del Organo de Fiscalización.

c) Cuenta de Gastos, Recursos e Inventario y Balance General.

3°) Renovación total de la Comisión Directiva.

4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Ramón H. Romero Secretario — **Pablo José Copa** Presidente

Imp. $ 8,00 e) 15/06/99

O.P. Nº 635 F. Nº 111.396

COOPERATIVA DE VIVIENDA "30 DE OCTUBRE LIMITADA"

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 27 de junio de 1999, a horas 09:00 en la sede social de la Cooperativa, sita en la calle Alvarado s/Nº de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Situación Patrimonial e Informe de la Sindicatura por los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 1994, 31 de diciembre de 1995, 31 de diciembre de 1996, 31 de diciembre de 1997 y 31 de diciembre de 1998.

3°) Elección de los miembros del Consejo de Administración y Sindicatura.

4°) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado en ese lapso el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes. (Art. 32 del Estatuto Social).

Marta Ofelia Cabezas Secretaria — **Roberto Tristán Barraza** Presidente

Imp $ 8,00 e) 15/06/99

AVISO GENERAL

O.P. N° 658 R. s/c. N° 8.264

H. CONVENCION PROVINCIAL U.C.R.

RESOLUCION N° 4/99

VISTO:

La necesidad de fijar la posición de nuestro partido en el ámbito de la provincia de Salta con motivo de las próximas elecciones presidenciales y de diputados nacionales del 24 de octubre de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unión Cívica Radical, forma parte de la Alianza Salteña que deberá ahora apoyar los candidatos a Presidente y Vicepresidente, Dres. Fernando de la Rúa y Carlos Alvarez, por la Alianza.

Que es necesario que la H. Convención Provincial de la U.C.R. ratifique su participación en la Alianza Salteña. Para lograr el triunfo en nuestra Provincia de nuestros candidatos tanto en la categoría presidencial cuanto en la de diputados nacionales.

Que es asimismo necesario fijar nuestra propia estrategia electoral dentro de la Alianza Salteña.

En uso de las atribuciones conferidas por Carta Orgánica,

La H. Convención Provincial de la Unión Cívica Radical

RESUELVE:

PRIMERO: Citar a la H. Convención Provincial a reunión extraordinaria el día 26 de junio, a horas 16:00 en la sede del Comité Provincial, sita en calle Mitre 653 de la ciudad de Salta.

SEGUNDO: Establecer el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Ratificación de la Alianza.

b) Estrategia Electoral de la Alianza.

TERCERO: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y comunicarla a todos los Miembros Titulares y Suplentes de la H. Convención Provincial y a las autoridades de Comité Provincial, Departamentales y de Circuito.

Salta, 10 de junio de 1999

Juan Carlos Gottifredi, Presidente; **Italo Dante Franco,** Secretario; **Ing. Juan C. Ibarra, Belba Zenteno, Mario Mimessi.**

Sin cargo e) 15/06/99

RECAUDACION

O.P. N° 667

Saldo anterior	$ 90.621,10
Recaudación del día 11/06/99	$ 926,90
TOTAL	$ 91.548,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

Jurisprudencia Nacional.

Legislación Nacional.

Legislación Provincial.

Jurisprudencia Provincial.

Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Doctrina de los Juristas.

Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780